



MARP/jcr

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Fondo Social para los empleados públicos de la Diputación Provincial de Cádiz.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública, durante el plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, el texto íntegro de la versión inicial de dicho Reglamento se publicará en la página web de esta Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.1.c), párrafo 2º de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El Reglamento se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por esta dependencia, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en la siguiente dirección de la página web: <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=1&seccionId=3>

La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez.

La Presidenta. Irene García Macías

Código Seguro De Verificación	t5R4IsfG2TE/Zr8tWkX9pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2022 09:08:01
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	15/06/2022 19:24:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t5R4IsfG2TE/Zr8tWkX9pA==		

